

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

142**MADRID NÚMERO 46**

EDICTO

Por el presente, y en virtud de resolución dictada por la ilustrísima señora doña Leticia García Clérigo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 46 de esta capital, en autos de juicio ordinario número 1.173 de 2006, instados por Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado, contra don Luis Alberto Cabello Lorenzo, declarado en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada por el abogado del Estado, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Luis Alberto Cabello Lorenzo, declarado en situación de rebeldía procesal; en consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la parte actora la cantidad de 9.103,98 euros, más los intereses previstos en el fundamento de derecho tercero y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Leticia García Clérigo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Alberto Cabello Lorenzo, cuyo domicilio actual se ignora, y haciéndole saber que contra la anterior sentencia podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/1.091/10)